

varía por el coeficiente de ponderación. La U.M.D. de la parcela 3 de referencia inicial reflejada en la modificación de elementos queda sin modificaciones visuales y descuadros ( nº plantas, altura total, retranqueos, etc).

TERCERO.- Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla que agota la vía administrativa procede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.C., de conformidad con los artículos 8.2, 10.1 a), 46 y concordantes de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B-O-EM, núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1.996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero) los interesados podrán interponer en el plazo de un mes desde la publicación en el B.O.C., recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo ante el Consejo de Gobierno de la Ciudad. Éste se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación. Si se opta por este recurso no se podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste debe entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman oportuno, bajo su responsabilidad".

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 11 de diciembre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### TRIBUNAL DE EXAMEN

##### ANUNCIO

**2972.-** Habiéndose detectado error en anuncio relativo a la presentación del Trabajo-Memoria para la provisión en propiedad de una plaza de MOZO DE MATADERO, personal laboral ,correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, publicado en el BOME núm. 4355 de fecha 12 de diciembre 2006, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE: "TRABAJO-MEMORIA por ordenador (número de folios de 18 a 20 por una carilla)

DEBE DECIR: TRABAJO-MEMORIA por ordenador (número de folios de 5 a 6 por una carilla).

Melilla, 12 de diciembre de 2006.

La Secretaria de Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

#### TRIBUNAL DE EXAMEN

##### ANUNCIO

**2973.-** Habiéndose detectado error en anuncio relativo a la presentación del Trabajo-Memoria para la provisión en propiedad de una plaza de OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS, personal laboral ,correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, publicado en el BOME núm. 4355 de fecha 12 de diciembre 2006, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE: "TRABAJO-MEMORIA por ordenador (número de folios de 18 a 20 por una carilla)

DEBE DECIR: TRABAJO-MEMORIA por ordenador (número de folios de 7 a 8 por una carilla).

Melilla, 12 de diciembre de 2006.

La Secretaria de Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

#### TRIBUNAL DE EXAMEN

##### ANUNCIO

**2974.-** Habiéndose detectado error en anuncio relativo a la presentación del Trabajo-Memoria para la provisión en propiedad de una plaza de OPERA-